

Nota de Prensa Nº 324/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGEN ACCIONES DEL PRONIS ANTE MAL ESTADO DE CENTRO MATERNO PERINATAL EN CHACHAPOYAS

- ***Infraestructura construida en 2016 presenta filtraciones de agua en techos y paredes, provocando que varios ambientes se encuentren inutilizados.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Amazonas advirtió la necesidad de que el Programa Nacional de Inversiones en Salud (Pronis) disponga la reparación inmediata de la infraestructura del Centro Materno Perinatal del Hospital Regional Virgen de Fátima, ubicado en la ciudad de Chachapoyas, cuyos ambientes presentan filtraciones de agua en techos y paredes que ponen en riesgo la seguridad del personal de salud y pacientes.

Según se explicó, la obra estuvo a cargo de la empresa Consorcio San Juan por un monto superior a 12 millones de soles. Una vez finalizada, fue entregada en 2016 al Pronis, sin embargo a los pocos meses empezó a presentar diversas grietas y desprendimientos que afectan el sistema eléctrico y otras estructuras, los cuales se han ido agudizando a lo largo de los últimos años, especialmente durante las temporadas de lluvias intensas.

Debido a ello, el año pasado la oficina de la Defensoría del Pueblo logró que el Gobierno Regional acoja la recomendación para que se destine un presupuesto único dirigido a construir una cobertura en el techo del establecimiento y evitar mayores daños a su infraestructura. Ello fue posible mediante el presupuesto de 277 000 soles, sin embargo es necesario que el Pronis aborde la problemática general de la situación que viene atravesando el establecimiento, debido al deterioro progresivo de sus estructuras.

Durante una reciente supervisión a cargo de representantes de la Defensoría del Pueblo, se pudo advertir que, debido a las filtraciones en techos y paredes, actualmente solamente se pueden usar 11 de las 19 camas para la atención a pacientes. Las limitaciones en la atención a madres gestantes también se ven en otros espacios. Así por ejemplo, el ambiente 406 se encuentra totalmente inhabilitado y el área ginecoobstétrica se encuentra inoperativa.

Ante esta crítica situación, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Amazonas, Genoveva Gómez, precisó que el Pronis debería hacer uso de la garantía establecida en el contrato con la empresa contratista, en el que se estableció un periodo de responsabilidad por vicios ocultos de siete años.

Tras lamentar que hasta el momento no se hayan tomado acciones, pese a que las fallas en la obra habrían sido advertidas desde 2017, la representante de la Defensoría del Pueblo informó que esta entidad fue la encargada de recibir la obra por lo que debe coordinar la reparación de los daños en el más breve plazo, más aun al encontrarnos en una situación de pandemia en la que debe procurarse el estado óptimo de todos los establecimientos de salud.

“No es posible que en plena pandemia y, pese a contar con ambientes nuevos para la atención de las madres gestantes, nos encontremos con esta lamentable realidad, por ello



es urgente que el Pronis actúe inmediatamente para disminuir el número de muertes maternas y neonatales, así como de complicaciones en mujeres gestantes, parturientas, puérperas y recién nacidos en la región Amazonas”, subrayó Gómez, quien indicó que se está coordinando con la sede central de la Defensoría del Pueblo para que la intervención a la entidad se efectúe también a nivel de su local principal en la capital.

Chachapoyas, 10 de marzo de 2021